

REPÚBLICA DE PANAMÁ



ÓRGANO JUDICIAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA-SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

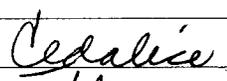
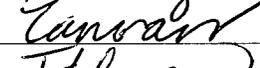
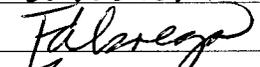
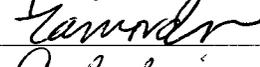
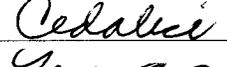
ACTA DE SORTEO
Y ADJUDICACIÓN DE NEGOCIOS No. 14

En la ciudad de Panamá, el día tres (3) del mes de febrero de dos mil dieciséis (2016), el señor Magistrado Presidente de la Sala Tercera de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia, asistido por la Secretaria, procedió de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 del Código Judicial, a hacer el sorteo de los negocios que fueran presentados ante la Secretaría de esta Sala.

El negocio es el siguiente :

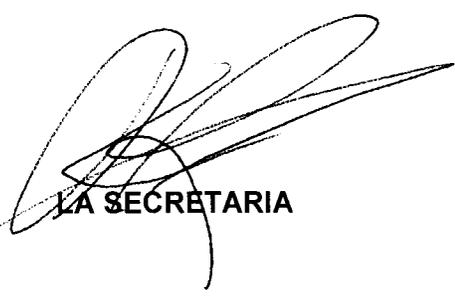
| | |
|-----------------------------|---|
| <p>1</p> <p>63</p> <p>C</p> | <p>RECURSO DE CASACIÓN LABORAL INTERPUESTO POR EL LICDO. LUIS VILLAMONTE D., EN REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD NUEVOS HOTELES DE PANAMÁ, S.A., CONTRA LA SENTENCIA DE 22 DE ENERO DE 2016 PROFERIDA POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DENTRO DEL PROCESO LABORAL: JORGE HERNAN SÁNCHEZ ESCOBAR VS NUEVOS HOTELES DE PANAMÁ, S.A.</p> |
| <p>2</p> <p>64</p> <p>F</p> | <p>DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN INTERPUESTA POR LA LICDA. ALEXA ESPINO GONZALEZ EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y DESARROLLO LABORAL (MITRADEL) PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA RESOLUCIÓN NUM.004/2016-DECISIÓN-PLENO/TACP DE 11 DE ENERO DE 2016 DICTADA POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.</p> |
| <p>3</p> <p>65</p> <p>Z</p> | <p>DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE NULIDAD INTERPUESTA POR EL LICDO. BRAULIO ENRIQUE GONZALÉZ BERNAL, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE DIANA PATRICIA SANCHEZ GRAELL, PARA QUE SE DECLARE NULO, POR ILEGAL, EL PRIMER CONCURSO DE NOMBRAMIENTO DE SUPERVISORES NACIONALES, SUPERVISORES REGIONALES, DIRECTORES Y SUBDIRECTORES DE LOS CENTROS EDUCATIVOS DEL PRIMER NIVEL Y SEGUNDO NIVEL DE ENSEÑANZA 2015, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN.</p> |
| <p>4</p> <p>66</p> <p>F</p> | <p>DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE NULIDAD INTERPUESTA POR EL LICDO. LUIS ALFREDO ACOSTA, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD BESTLAND INVESTMENT CORP., PARA QUE SE DE CLARE NULA, POR ILEGAL, LA RESOLUCIÓN No.186-15 DE 2 DE ABRIL DE 2015, EMITIDA POR EL MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.</p> |
| <p>5</p> <p>67</p> <p>Z</p> | <p>RECURSO DE CASACIÓN LABORAL INTERPUESTO POR EL BUFETE HERRERA EN REPRESENTACIÓN AGUSTIN CABRERA, CONTRA LA SENTENCIA DE 21 DE ENERO DE 2016 PROFERIDA POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DENTRO DEL PROCESO LABORAL: COMPAÑIA PANAMEÑA DE AVIACIÓN, S.A., VS AGUSTIN CABRERA.</p> |

| | | | |
|---|----|---|--|
| 6 | 68 |  | DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN INTERPUESTA POR LA FIRMA GALINDO, ARIAS & LÓPEZ, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD CLARO PANAMÁ, S.A., PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA RESOLUCIÓN AN No.9177-CS DE 21 DE OCTUBRE DE 2015, DICTADA POR LA AUTORIDAD NACIONAL DE SERVICIOS PÚBLICOS. |
| 7 | 69 |  | DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE NULIDAD INTERPUESTA POR LA FIRMA MORGAN & MORGAN EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD IIASA PANAMÁ, S.A., PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA LICITACIÓN DE CONVENIO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE VEHICULOS, BUSES, CAMIONES Y EQUIPO PESADO LIVIANO No.2015-1-27-0-99-LM-001138, EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS. |

| | |
|----|---|
| 63 |  |
| 64 |  |
| 65 |  |
| 66 |  |
| 67 |  |
| 68 |  |
| 69 |  |

Así terminó el acto,


EL MAGISTRADO PRESIDENTE,


LA SECRETARIA

REPÚBLICA DE PANAMÀ



ÓRGANO JUDICIAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA-SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

ACTA DE SORTEO
Y ADJUDICACIÓN DE NEGOCIOS No. 15

En la ciudad de Panamá, el día cinco (5) del mes de febrero de dos mil dieciséis (2016), el señor Magistrado Presidente de la Sala Tercera de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia, asistido por la Secretaria, procedió de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 del Código Judicial, a hacer el sorteo de los negocios que fueran presentados ante la Secretaría de esta Sala.

El negocio es el siguiente :

| | | |
|---|---------|--|
| 1 | 70 C | DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN INTERPUESTA POR LA FIRMA MENDOZA, ARIAS, VALLE Y CASTILLO, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD SECURITY INTELLIGENCE INC. , PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA RESOLUCIÓN No.FGC-56-2015 DE 21 DE SEPTIEMBRE DE 2015, EMITIDA POR LA FISCALIA GENERAL DE CUENTAS Y SU ACTO CONFIRMATORIO. |
| 2 | 71 Z | SOLICITUD DE VIABILIDAD JURIDICA PRESENTADA POR EL DOCTOR JAIME FRANCO PÉREZ EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA , PARA QUE LA SALA SE PRONUNCIE SOBRE LA VIABILIDAD DEL REFRENDO DE LA ORDEN DE COMPRA No.93 DE 13 DE FEBRERO DE 2015 Y EL CHEQUE No.97964 DE 13 DE FEBRERO DE 2015, EMITIDO POR EL INSTITUTO PANAMEÑO AUTONOMO COOPERATIVO, A FAVOR DE LA EMPRESA OCASIONES CREATIVAS, S.A. |
| 3 | 72 F | DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN INTERPUESTA POR EL LICDO. GUILLERMO ALBERTO COCHEZ FARRUGIA , ACTUANDO EN SU PROPIO NOMBRE Y REPRESENTACIÓN, PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA RESOLUCIÓN No.071-ALVF DE 2 DE OCTUBRE DE 2015, EMITIDA POR LA VICEMINISTRA DE FINANZAS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS Y SU ACTO CONFIRMATORIO. |

| | |
|----|----------|
| 70 | Cedelize |
| 71 | Zamorano |
| 72 | Fabrega |

Así terminó el acto,



EL MAGISTRADO PRESIDENTE,



LA SECRETARIA